Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
31317

3 1 3 1 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 12

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Frecuencia Base 2.4 GHz. Memoria Cache 8 MB.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM, como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 2666 MHZ o superior.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.
Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada, compatible con el monitor ofertado. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior, con 512 MB, como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2021, 13:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bmu9 elvz oiik
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Garantía (Escrita)	De 36 meses, como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar, para todo el equipo en conjunto. Energy star o similar.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades de la Convocante.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2021, 13:49

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.08.23 13:49:38 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bmu9 elvz oiik
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador